EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 31 de julio de 2019

Nota EEN Nº 152

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a la Nota de la Gobernación de Boquerón recepcionada en fecha 01 de julio del 2019 (Expediente MH Nº 53.644/19) y a la Nota N.G.B./S.A.F. Nº 3/2019, de fecha 4 de julio de 2019, por las cuales solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) autorización para adquirir 6 (seis) vehículos, con carácter plurianual, previendo el pago en dos etapas afectando los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020.

Al respecto, cumplo en informar que el EEN en su sesión de fecha 24 de julio de 2019 (Acta Nº 21/2019) analizó el pedido de la Gobernación de Boquerón, y resolvió autorizar la compra de 6 (seis) vehículos a ser financiada con Fuente de Financiamiento 30 "*Recursos Institucionales*", con carácter plurianual.

En atención al Informe Nº 118/2019 de la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda para pedidos de esta naturaleza presupuestaria, la Gobernación podrá realizar 2 pagos, el primer pago hasta G. 3.311 millones, *Ad Referéndum* de la modificación presupuestaria del Presupuesto General de la Nación (PGN) 2019; y el segundo pago hasta G. 1.235 millones, *Ad Referéndum* del PGN 2020, según el siguiente detalle:

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observación
Camioneta	Tracción 4x2 con cisterna	2	Cuyo precio no supere G. 784 millones c/u.
Camión	Tracción 4x2, volquete	4	Cuyo precio no supere G. 745 millones c/u.

Asimismo, el EEN decidió no autorizar el financiamiento con Fuente de Financiamiento 10 "*Recursos del Tesoro*", conforme a lo establecido en el Artículo 7º del Decreto Nº 2180/2019.

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL – SECRETARÍA EJECUTIVA

HUMBERTO COLMÁN
Secretario Ejecutivo del EEN

Secretaría Administ... Gobernación de Boq...
Fecha: 07/08/19 Hora: 7:46 s.
Firma:

A Su Excelencia
DON DARIO MEDINA, Gobernador

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº: 1694
FECHA: 06/08/2019 HORA: 3:07
FIRMA: Fabiana Martinez

Adm

Ministerio de HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Resolución SSEE Nº: 123

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 24 DE JULIO DE 2019 - ACTA Nº 21, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 1.145/2019 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6.258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019".*

Asunción, 1 de agosto de 2019

VISTOS: La presentación efectuada por la Gobernación de Boquerón, en la que solicita al Equipo Económico Nacional la autorización - excepción para la adquisición de equipos de transportes (Expediente M.H. SIME Nº 53.644/2019),

La Ley Nº 6.258/2019 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*;

El Decreto Nº 1.145/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"*; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 207° de la Ley Nº 6.258/2019 establece: *"Durante el Ejercicio Fiscal 2019, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Los Poderes Legislativos y Judicial podrán realizar las adquisiciones en el marco de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y por las necesidades institucionales, con autorización expresa de su máxima autoridad, conforme a su independencia funcional, sin requerir autorización del Equipo Económico Nacional, teniendo en cuenta las disposiciones de Artículos 79 y 101 de la Constitución Nacional.*

Nº 188

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, el Artículo 419 del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2019"* del Decreto Nº 1.145/2019 establece: *"Adquisición de equipos de transporte. Durante el Ejercicio Fiscal 2019 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento.[...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos cuarenta millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor."*

SILVANO DOMINGUEZ BANAE
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Econ

Ministerio de
HACIENDA

GOBIERNO
NACIONAL

Resolución SSEE Nº: 123

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 24 DE JULIO DE 2019 - ACTA Nº 21, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 1.145/2019 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6.258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019".*

Que, el segundo párrafo del Artículo 421° del mismo Anexo establece: *"Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición el MH, a través de la SSEE".*

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió las Certificaciones de los Equipos Transporte Nº 34 y 22 de fecha 21 de febrero de 2019, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 420º del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2019"* del Decreto Nº 1.145/2019.

Que, la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera se expidió a través del informe Nº 118/19 de fecha 2 de julio de 2019.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 24 de julio de 2019 - Acta Nº 21, autorizó a la Gobernación de Boquerón, para la adquisición de seis equipos de transportes con financiamiento 30 "Recursos Institucionales", sujeto a los trámites presupuestarios *"Ad referéndum de la modificación Presupuestaria del PGN 2019 y 2020"*.

0 189

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Autorizar a la Gobernación de Boquerón, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 24 de julio de 2019 - Acta Nº 21, para la compra de seis equipos de transportes, con financiamiento 30 "Recursos Institucionales", sujeto a los trámites de carácter presupuestarios., según el siguiente detalle:

Tipo de Vehículo	Características	Cantidad	Observaciones
Camioneta	Tracción 4x2 con cisterna	2	Cuyo precio no supere G. 784 millones cada uno.
Camión	Tracción 4x2 volquete	4	Cuyo precio no supere G. 745 millones cada uno.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda y archivar.

HUMBERTO COLMAN CASTILLO
Viceministro de Economía
Ministerio de Hacienda

JUAN DOMINGUEZ SAMABRIA
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía